



Servicio de
Gestión de la Investigación
Universidad Zaragoza

BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 23/2021
(3 DE NOVIEMBRE DE 2021)

A. CONVOCATORIAS (SGI)

Referencia: AYU 265/2021. AYUDAS para Contratos Predoctorales para la Formación de Doctores en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica 2021.



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

Referencia: BE 266/2021. BECAS para el año 2022 en Filosofía y Letras, Ciencias Sociales y Jurídicas y Teología de la Fundación Oriol-Urquijo.

Referencia: PRE 267/2021. PREMIO Mejor TFG, TFM Y Tesis Doctoral Relacionado con el Cómico de la Cátedra de Estudios del Cómico de la Universitat de València.

Referencia: PRE 268/2021. PREMIO a la Investigación en dolor 2021 de la Fundación Grünenthal.

Referencia: PRE 269/2021. PREMIO de Investigación Rosario Valpuesta en CC. Sociales y Jurídicas de la Universidad Pablo de Olavide.

Referencia CONT 270/2021. CONTRATOS de Investigación Avanzada Joan Rodés y Josep Baselga en Salud de Fundación BBVA y Hospital Clínic de Barcelona.

Referencia PRE 271/2021. PREMIO a la Mejor Tesis Doctoral en Humanidades Digitales de la Fundación BBVA.

Referencia: PRE 272/2021. BECA de Investigación en Folklore CIOFF®-INAEM del Ministerio de Cultura y Deporte.



A. CONVOCATORIAS (SGI).

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Referencia: AYU 265/2021.

B.O.E. de 21 de octubre de 2021. Extracto de la Resolución de 17 de octubre de 2021 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2021 de ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores.

BDNS: [589088](#)

Objeto: Aprobar la convocatoria, correspondiente al año 2021, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, del [Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento](#), en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023 (en adelante, el Plan Estatal de I+D+i).

Las ayudas tienen como finalidad la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que el personal investigador predoctoral en formación realice una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación. A su vez, las ayudas tienen por objeto financiar la contratación laboral, durante un periodo de orientación postdoctoral (en adelante POP) de una duración mínima de 6 meses y máxima de 12 meses, de aquellos doctorandos que obtengan el título de doctor con antelación al mes 43 a contar desde el inicio de la ayuda predoctoral, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, el total de la ayuda no puede exceder los 48 meses.

Se convocan hasta un **máximo de 1.091 ayudas**, de las que se reservan 10 para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Las ayudas no cubiertas en este turno de reserva no se acumularán al turno de acceso general.

Requisitos de las Entidades Participantes:

Podrán ser entidades participantes y beneficiarias de estas ayudas aquellas entidades de las contempladas en el artículo 3 de la orden de bases (en adelante, centros de I+D) y en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que hayan obtenido una ayuda para la realización de un proyecto de investigación financiado por las ayudas a «Proyectos de I+D+i», en el marco del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020, en su convocatoria 2020, convocada por la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, y que tales proyectos hayan resultado seleccionados como susceptibles de tener asociada una ayuda para la formación de doctores, a través de esta convocatoria.

Requisitos de las personas solicitantes:

1) Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2021/2022, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.

2) No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.



b) Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

c) Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a 12 meses

Características de las Ayudas:

1. Las ayudas tendrán una duración máxima de 4 años, y el periodo de ejecución se iniciará en la fecha de incorporación del investigador a su puesto de trabajo en el Centro de I+D contratante.

2. Las ayudas comprenderán dos conceptos: la ayuda para la financiación de los contratos y una ayuda adicional para cubrir gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado.

3. En relación con la ayuda para la financiación del contrato, la ayuda anual para cada uno de los contratos predoctorales será de: 21.100 € para cada una de las dos primeras anualidades, 22.300 para la tercera anualidad y 27.900 para la cuarta anualidad.

La retribución salarial mínima que deberá recibir el personal investigador predoctoral en formación durante este periodo, será de 16.640 euros brutos anuales para cada una de las dos primeras anualidades, 17.830 para la tercera anualidad y 22.290 para la cuarta anualidad.

No obstante, de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y el artículo 9 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado, de acuerdo con el objeto de la ayuda, finalizará el periodo de ejecución de la ayuda predoctoral.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio del mes 43 de la ayuda, se podrá formalizar un contrato POP de una duración máxima de 12 meses y mínima de 6 meses.

Para el caso de los contratos POP de 12 meses de duración la ayuda para cada uno de los contratos será de 28.800 € y la retribución salarial mínima que deberán recibir los investigadores durante este periodo, que se deberá indicar en cada contrato, será de 21.760 € brutos anuales.

4. En relación con la ayuda adicional, se autorizará una única ayuda de 6.860 euros por cada persona contratada, que se podrá destinar a:

a) La financiación de **estancias**, tanto en la etapa predoctoral como la fase POP, en centros de I+D diferentes a los que estén adscritos con el fin de que puedan realizar actividades para mejorar su formación e impulsar el desarrollo de su tesis, así como completar y afianzar la formación investigadora adquirida.

b) La financiación de los **gastos de matrícula** derivados de las enseñanzas de doctorado.

Plazo: El plazo de presentación será del 28 de octubre al 11 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Presentación de solicitudes: Las solicitudes serán presentadas por las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en el art 6.

La cumplimentación y envío telemático de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación, de la siguiente forma:

a) La persona deberá estar inscrita en el Registro Unificado de Solicitantes.

b) La persona cumplimentará el formulario electrónico, validará y enviará telemáticamente la solicitud. Este envío no implica la presentación de la solicitud, que deberá realizarse de acuerdo con el apartado siguiente.

No serán admitidas a trámite aquellas solicitudes que no realicen la cumplimentación y envío telemático conforme a lo dispuesto en este apartado.



La **presentación efectiva de la solicitud** se realizará conforme a alguno de los siguientes procedimientos:

a) Con carácter general, la presentación efectiva de la solicitud se realizará, tras el envío telemático, **mediante la firma electrónica** de la persona interesada y a través del registro electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación.

b) En el caso de una persona física residente en el extranjero que NO opte por la utilización de un sistema de firma electrónica avanzada, tras el envío telemático, imprimirá los documentos que genere la aplicación telemática donde consignará la firma original y se presentarán en la Oficina de asistencia en materia de registros de la Agencia Estatal de Investigación, situado en la calle Torrelaguna, nº 58 bis, CP 28027, Madrid, o en cualquiera de los lugares señalados en el 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los servicios de correos en el extranjero, públicos o privados, no son registros válidos, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En el caso de que se presente la solicitud ante uno de estos servicios, la fecha de registro de la misma será cuando sea recibida en un registro válido, de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. No se aceptarán las solicitudes que presenten un registro que no sea de entrada.

Aquellas solicitudes que no realicen la presentación conforme a lo dispuesto en el presente apartado se tendrán por desistidas, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contenido de la solicitud: Con la solicitud se adjuntará en formato electrónico lo siguiente:

a) Copia del pasaporte en vigor (Personas extranjeras no residentes en territorio español).

b) Currículum Vitae, en idioma español o inglés. Se recomienda su cumplimentación en el [modelo disponible en la página web de la Agencia](#).

c) Certificado académico, correspondiente a las titulaciones que se posean o a las enseñanzas superadas en la fecha de presentación de la solicitud, expedido o facilitado por la entidad académica. En el certificado deberán figurar las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de las mismas correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan.

d) Las personas que participen en el turno de personas con discapacidad deben hacerlo constar en el formulario de solicitud y adjuntar documento acreditativo de un grado de discapacidad igual o superior al 33%. La no acreditación del grado de discapacidad implicará la desestimación de la solicitud, que no podrá ser considerada para el turno general de acceso general.

Cada persona únicamente podrá presentar una solicitud. Cada solicitud vendrá referida a un proyecto de investigación. A tal efecto, la relación de proyectos de investigación elegibles estará disponible en la sede electrónica [del Ministerio de Ciencia e Innovación](#) en la fecha de apertura del plazo de presentación de solicitudes:

[PROYECTOS CONCEDIDOS A LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA](#)



B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

OTROS ORGANISMOS

Referencia: BE 266/2021.

FUNDACIÓN ORIOL - URQUIJO. CONVOCATORIA DE BECAS PARA 2022.

Objeto: Se convoca entre graduados de nacionalidad española con expediente académico con media igual o superior a 8, concurso para la concesión de 6 becas destinadas a la realización de la tesis doctoral, en las áreas de Filosofía y Letras, Ciencias Sociales y Jurídicas, y Teología.

Solicitantes: Serán criterios preferentes:

- a) Haber terminado los estudios de Grado en los 4 cursos académicos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.
- b) Haber nacido con posterioridad al 1 de enero de 1995.
- c) No haber disfrutado de otras becas de postgrado.

Duración y dotación: Las becas se conceden por un máximo de tres años, renovables anualmente previa evaluación favorable. Se perciben en 12 mensualidades y su importe bruto anual es de 12.000€. Los becarios que en el plazo previsto de 3 años hayan finalizado y depositado su tesis y disfrutado la beca en su totalidad, recibirán una ayuda adicional de 5.000€. La concesión de las becas tendrá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2022.

Presentación: La solicitud se cumplimentará en el formulario disponible en la dirección www.oriolurquijo.org y será remitida a la Secretaría de la Fundación por correo electrónico a: secretaria@oriolurquijo.org.

Plazo: El plazo de presentación finalizará el día 20 de noviembre de 2021.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 267/2021.

CÁTEDRA DE ESTUDIOS DEL CÓMIC DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. II EDICIÓN DE LOS PREMIOS AL MEJOR TFG, TFM Y TESIS DOCTORAL RELACIONADO CON EL CÓMIC Y SUS APLICACIONES EDUCATIVAS, SOCIALES O ARTÍSTICAS.

Objeto: Constituye el objeto de este concurso el premiar al mejor TFG, TFM y Tesis Doctoral presentados y aprobados por estudiantes o graduados, durante los cursos académicos 2019-20 y 2020-21.

Participantes: Pueden participar las y los estudiantes o graduados en cualquier Universidad española que hayan presentado su Trabajo o Tesis doctoral, durante los cursos indicados y que tenga como temática el cómic o sus aplicaciones educativas, sociales o artísticas.

Categorías:

- Premio al mejor TFG: un único premio por importe de 500 €.
- Premio al mejor TFM: un único premio por importe de 1.000 €.
- Premio a la mejor Tesis Doctoral: un único premio por importe de 1.500 €.

Presentación: Las solicitudes se presentarán:

a) El Registro General de la Universitat de València (Edificio Rectorado Avenida Blasco Ibáñez, 13 - 46010 Valencia), de lunes a viernes (horario: de 9 a 14 horas y de 16 a 18 horas).

b) O en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

Plazo: Hasta el 25 de noviembre de 2021 a las 14 horas.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 268/2021.

**FUNDACIÓN GRÜNENTHAL Y CÁTEDRA DEL
DOLOR DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.
PREMIO A LA INVESTIGACIÓN EN DOLOR 2021.**

Objeto: Podrán optar a este Premio todos los trabajos originales de carácter independiente, publicados o aceptados para su publicación en revistas científicas, desde el 1 de diciembre de 2020 hasta el 30 de noviembre de 2021.

Estos trabajos deberán versar sobre el dolor, tanto en el ámbito epidemiológico como experimental, farmacológico o clínico.

Solicitantes: Los trabajos pueden ser propuestos para el premio por:



sus propios autores.



otras personas que no hayan participado en su elaboración.

Es necesario remitir la separata de la revisión, o bien el original del trabajo con la acreditación de publicación necesaria.

Dotación: La dotación será de 4.000 € al mejor trabajo en investigación.

Presentación y plazo: Los trabajos pueden presentarse:



Impresos y remitidos por correo ordinario a Fundación Grünenthal (A/A. Sonia Costa) C/ Doctor Zamenhof, 36, 28027 Madrid.



por correo electrónico a fundacion.grunenthal@grunenthal.com.

Plazo: La fecha límite de recepción de trabajos es el día 1 de diciembre de 2021.

MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 269/2021.

**ASOCIACIÓN R. VALPUESTA-DIPUTACIÓN
DE SEVILLA Y UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE.
VII PREMIO DE INVESTIGACIÓN ROSARIO
VALPUESTA.**

Objeto: El objetivo de este premio es el de promocionar el estudio y análisis de cualquier aspecto relacionado con las diferentes y diversas áreas de trabajo e investigación que la profesora Valpuesta desarrolló en su vida académica y proyección pública. Por todo ello, los trabajos de investigación presentados tendrán que versar sobre cualquiera de las siguientes materias:

1. El Derecho civil.
2. La feminización del Derecho privado.
3. Los Derechos Humanos, especialmente su consideración y desarrollo a través de la teoría crítica.
4. En general, los estudios jurídicos y sociales en los que predomine la perspectiva de la igualdad de género, por su carácter transversal.

Los trabajos que se presenten versarán sobre cualquier estudio original e inédito de los sectores del conocimiento arriba indicados, no pudiendo haber sido entregados para su publicación en revista o editorial alguna.

Participantes: Sólo podrán participar aquellos investigadores que el 1 de enero de 2021 tengan una edad comprendida entre 18 y 45 años de edad. Los datos facilitados deberán ser veraces.

Dotación: Consistirá en la publicación del trabajo y la entrega de un diploma acreditativo reconociendo la labor investigadora.

Plazo: Finalizará a las 00:00 horas del día 13 de diciembre de 2021.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: CONT 270/2021.

FUNDACIÓN BBVA Y HOSPITAL CLINIC DE BARCELONA. CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADA JOAN RODÉS Y JOSEP BASELGA EN ONCOLOGÍA Y ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS 2021.

Objeto: Se concederán dos contratos de investigación a dos profesionales que tengan un marcado perfil investigador clínico y/o traslacional, uno de ellos en el área de la Oncología y el otro en el de las Enfermedades Neurodegenerativas.

El proyecto de investigación será de naturaleza clínica y/o traslacional y se desarrollará de forma coordinada en el Hospital Clínic y un centro extranjero de referencia, seleccionado de común acuerdo con el jefe de servicio de Oncología Médica o Neurología (según el tema del proyecto) del Hospital Clínic.

La duración del contrato de investigación será de 3 años y conllevará la estancia en el centro extranjero seleccionado por un periodo entre 1 y 2 años.

Solicitantes: Personas físicas de nacionalidad española con independencia de su lugar de residencia o no nacionales con una residencia en España estable o de larga duración, con una trayectoria de investigación científica en el ámbito clínico y/o traslacional que demuestre especial interés por la investigación en Oncología o en las Enfermedades Neurodegenerativas.

En el momento de la solicitud, el candidato deberá tener una edad inferior a 40 años, ser especialista en alguno de los ámbitos de las Ciencias de la Salud y no haber transcurrido más de 5 años desde la finalización de su formación sanitaria especializada. Deberá haber finalizado su tesis doctoral y estar en posesión del título de doctor.

Dotación: Cada contrato estará dotado con un importe de **100.000 €** anuales. Se distribuirán en 65.000 euros de salario bruto y 35.000 € para financiar los gastos de desplazamiento y alojamiento, así como la adquisición de material fungible y otros gastos asociados al proyecto que sean necesarios para la ejecución del mismo.

Dichos gastos deberán ser detallados y justificados en la memoria del proyecto.

Presentación: Todas las solicitudes se presentarán a través de la dirección de correo electrónico ayudas-investigacion@fbbva.es, indicando en el asunto del mensaje el nombre del solicitante.

Si la solicitud contuviera errores subsanables, la Fundación BBVA lo pondrá en conocimiento del solicitante para que, en el plazo improrrogable de 10 días naturales desde dicha comunicación, proceda a su subsanación, como condición imprescindible para que sea tomada en cuenta en el proceso de evaluación.

Los solicitantes podrán cumplimentar la solicitud y acompañar la documentación requerida en idioma español, catalán o inglés.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 15 de diciembre de 2021, a las 18:00 h, hora peninsular española.

MÁS INFORMACIÓN



Referencia: PRE 271/2021.

FUNDACIÓN BBVA Y LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE HUMANIDADES DIGITALES HISPÁNICAS (HDH). PREMIO MEJOR TESIS DOCTORALES EN HUMANIDADES DIGITALES.

Objeto: El premio está dirigido a investigadores en Humanidades Digitales cuyo trabajo de investigación se haya defendido en una universidad española, con independencia de la nacionalidad y lugar de residencia del investigador.

Atendiendo a la situación excepcional provocada por la pandemia de la COVID-19, que ha reducido considerablemente el número de tesis defendidas durante el año 2020, en esta convocatoria se concederá un único premio a la mejor de las tesis doctorales defendidas en los años 2019 y 2020.

Candidatos: Podrán ser candidatos quienes cumplan los siguientes requisitos:

✚ Estar en posesión del título de doctor y haber defendido su tesis doctoral en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

✚ Haber defendido la tesis doctoral en una universidad española, con independencia de la nacionalidad o lugar de residencia del investigador.

✚ Haber defendido una tesis doctoral cuyo idioma prevalente sea el español o alguna de las lenguas cooficiales del Estado.

✚ No ser miembro de la Junta Directiva de la HDH.

Presentación: Toda la documentación será enviada en formato digital a la dirección secretaria@humanidadesdigitaleshispanicas.es.

Plazo: Hasta las 14:00 horas (hora peninsular española) del 22 de diciembre de 2021.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: BE 272/2021.

CIOFF® (CONSEJO INTERNACIONAL DE ORGANIZACIONES DE FESTIVALES DE FOLCLORE Y DE LAS ARTES TRADICIONALES) Y EL INAEM (INSTITUTO DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA) DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE. XXIX BECA DE INVESTIGACIÓN EN FOLKLORE 2021.

Objeto: Fomentar la investigación en el campo de la Cultura Tradicional, se establece con carácter anual una beca de investigación a favor de cuantas disciplinas estén contenidas dentro de este campo de actuación.

Trabajos: La beca de esta convocatoria estará dedicada al tema *“Baile, danza y música popular (canción e instrumentos musicales), relativas a cualquiera de las diferentes culturas del territorio español”*.

Candidatos: Podrán optar a esta beca tanto personas individuales como equipos de trabajo. En este segundo caso, el equipo debe estar representado por un director responsable del proyecto.

Podrá acceder a esta beca cualquier ciudadano legalmente establecido en España.

El disfrute de esta beca será incompatible con otra beca o ayuda económica concedida para la realización del mismo proyecto.

Duración y dotación: El trabajo propuesto deberá realizarse dentro de un período de tiempo máximo de un año.

La dotación de esta beca será de 4.500 €.

Presentación: Toda la documentación deberá ser remitida a: cioff.esp@cioff.es.

Plazo: La documentación se entregará antes del día 27 de diciembre de 2021.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



C) INFORMACIÓN.

NOTICIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

[25/10/2021.- Equipamiento Científico-Técnico 2021](#)

[Propuesta de resolución provisional](#)

Una vez realizada la evaluación científico técnica de las solicitudes y reunida la comisión de evaluación, se publica la propuesta de resolución provisional. La publicación irá acompañada de una notificación individual a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@) con los informes resultado de la evaluación. Tanto la aceptación o desistimiento como la formulación de alegaciones deben realizarse por el responsable científico-técnico del proyecto, con la firma electrónica del representante legal de la entidad, a través de la Carpeta Virtual de Expedientes (FACILIT@), todo ello dentro del plazo establecido de 5 días desde el día siguiente al de la publicación en la web de la mencionada propuesta de resolución provisional. En caso de presentarse alegaciones, se recomienda que se cumplimenten en el modelo disponible en el apartado de información relacionada.

[29/10/2021.- Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2020](#)

- [Propuesta de Resolución Definitiva de candidatos con acuerdo. RYC 2020 - 29/10/2021](#) (pdf 311.628 KB)

FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (FECYT)

Publicada con fecha 29 de octubre de 2021 la [Resolución Definitiva de la Convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas 2020](#) por la FECYT, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación 2020 (BOE nº 313, de 30 de noviembre de 2020 y BDNS Identif. 535611).

En el caso de que por la consideración de las alegaciones se modifiquen las condiciones de la resolución provisional, las entidades finalmente beneficiarias tendrán **diez días hábiles** desde la comunicación para presentar su aceptación o renuncia. La presentación de la aceptación se realizará mediante firma electrónica del representante legal. Dispone de un documento de instrucciones para la cumplimentación de la aceptación en la pestaña Resolución.